



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00000922

Dr. Nelson Ayala Ayala
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE las disposiciones de la Ley de Compañías constantes en la presente resolución están supeditadas a la Disposición Transitoria Sexta incluida en la Ley de Compañías por la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 353 de 23 de octubre de 2018, que dispone: "Sexta.- Los procesos de disolución, liquidación y cancelación de compañías que se encuentren pendientes a la fecha de la entrada en vigencia de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, seguirán sujetándose a las normas vigentes a la fecha de inicio del trámite hasta su cancelación. Sin embargo, en caso de reactivación posterior a la vigencia de dicha Ley, se aplicará lo que dispongan las normas vigentes.";

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1049 de 25 de abril de 2016, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 8 de junio de 2016, se declaró la disolución por inactividad de varias compañías, entre ellas la de la sociedad mercantil **SOLUXEINT ECUADOR TOURIST CIA. LTDA.**, por encontrarse incurso en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 404 de la Ley de Compañías establecía que, concluido el proceso de liquidación, a pedido del liquidador, el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros dictará una resolución ordenando la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil;

QUE el señor Juan Jose Puente Reyes, en su calidad de liquidador de la compañía **SOLUXEINT ECUADOR TOURIST CIA. LTDA.**, "EN LIQUIDACION", ha solicitado la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil para lo que se ha cumplido con lo ordenado en la Resolución citada en el primer Considerando, así como lo dispuesto en el artículo 402 de la Ley de Compañías;

QUE luego de la revisión realizada a los antes referidos documentos, se han emitido los informes favorables de Control No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-18-1136 de 20 de diciembre de 2018 y el informe jurídico contenido en el Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-0122-M de 30 de enero de 2019, para la aprobación de la cancelación de la compañía, por haberse cumplido con los requisitos de ley;

QUE concluido el proceso de liquidación con la cancelación de la inscripción de la compañía en su respectivo registro, en caso de que surjan nuevas acreencias, subsiste la disposición establecida en el artículo 400 de la Ley de Compañías, la misma que permite a los nuevos acreedores que aparecieran reclamar por vía judicial, a los socios o accionistas adjudicatarios, hasta dentro de los cinco años contados desde la última publicación del aviso a los acreedores. Adicionalmente, en casos de fraude, abuso o vías de hecho cometidos a nombre de compañías y otras personas naturales o jurídicas, subsiste la solidaridad así como la acción de inoponibilidad de la persona jurídica establecidas en el artículo 17 de la Ley de Compañías; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y Resolución No. SCVS-IRQ-DRAF-2018-0222 de 12 de noviembre de 2018;

Notaría 21^ª
Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21^ª
Abg. María Laura Delgado Viteri

Abg. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMA PRIMA
CANTON QUITO



1.4.1

13/03/19

N° TRAMITE: 50205-0041-18

DOCUMENTO: Resolución



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ORDENAR la cancelación de la inscripción de la compañía **SOLUXEINT ECUADOR TOURIST CIA. LTDA., "EN LIQUIDACION"** por ser procedente en virtud de lo previsto en el artículo 404 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de la Secretaría General de la Intendencia Regional de Quito, se publique el texto íntegro de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

De conformidad con la Disposición General Segunda del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras, con la publicación en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación de esta Resolución a la compañía **SOLUXEINT ECUADOR TOURIST CIA. LTDA., "EN LIQUIDACION"**, así como a sus administradores y al público en general.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que de manera independiente y no sucesiva: 1) El funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil en el que se encuentra domiciliada la compañía **SOLUXEINT ECUADOR TOURIST CIA. LTDA., "EN LIQUIDACION"**: a) Cancele la inscripción de la compañía en el Registro a su cargo y efectúe las anotaciones marginales que correspondan; b) Cancele la inscripción del nombramiento del Liquidador otorgada a favor del señor Juan Jose Puente Reyes; y, c) Ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del Artículo 51 de la Ley de Registro; y, 2) El Notario a cuyo cargo se encuentre el protocolo en que se constituyó la compañía tome nota de esta cancelación al margen de la matriz de la respectiva escritura pública.

Cumplido sentarán razón y copia de lo actuado remitirán a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que ejecutadas las formalidades citadas en los artículos anteriores, la Subdirección de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a dar de baja de sus registros a la compañía materia de esta Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución a la Dirección Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas, al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, al Servicio Nacional de Contratación Pública y al Director Tributario del Municipio del cantón Quito para su conocimiento y de ser el caso, se adopten las acciones necesarias dentro del ámbito de competencia de sus instituciones.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 30 de enero de 2019.


Dr. Nelson Ayala Ayala
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN



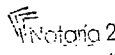
MEG
REFERENCIAS:

75
Expediente No. 172777
Trámite No. 60205-0041-18

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que los documentos que anteceden en
un Notario, doy fe que los documentos que anteceden en
soporte electrónico de los documentos MATERIALES DE PAGINA WEB O
SOPORTE ELECTRONICO. LO CERTIFICO.
Quito,

22 FEB 2019


Notario 21 Abg. Maria Laura Delgado Viteri
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTON QUITO



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Abg. María Laura Delgado Viteri

20191701021C00526

Abg. María Laura Delgado Viteri
Notaria Vigésima Primera, A
Cantón Quito

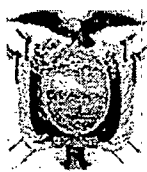
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO CON RESPALDO ELECTRÓNICO.- En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, de conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, ante mí. **ABG. MARÍA LAURA DELGADO VITERI, NOTARIA VIGÉSIMO PRIMERA** de este cantón, a petición de la Abogada ARELLANO CASTILLO ANDREA EMILIA (17-2018-780) del Foro de Abogados de Pichincha, mediante la cual solicita certifique documento cuyo respaldo es electrónico y me manifiesta: *"Declaro además que la información contenida en el presente y documentos adjuntos es verdadero y libero de responsabilidad a la señora notaria, pues personalmente he aperturado la bandeja de entrada de la página WEB "*

Para proceder con la verificación del peticionario me entrega un CD con la información Criterio de búsqueda: y procede a ingresar a la siguiente: Página Web <https://www.supercias.gob.ec/portalscv/>

Conforme a las siguientes imágenes que se adjuntan a continuación.

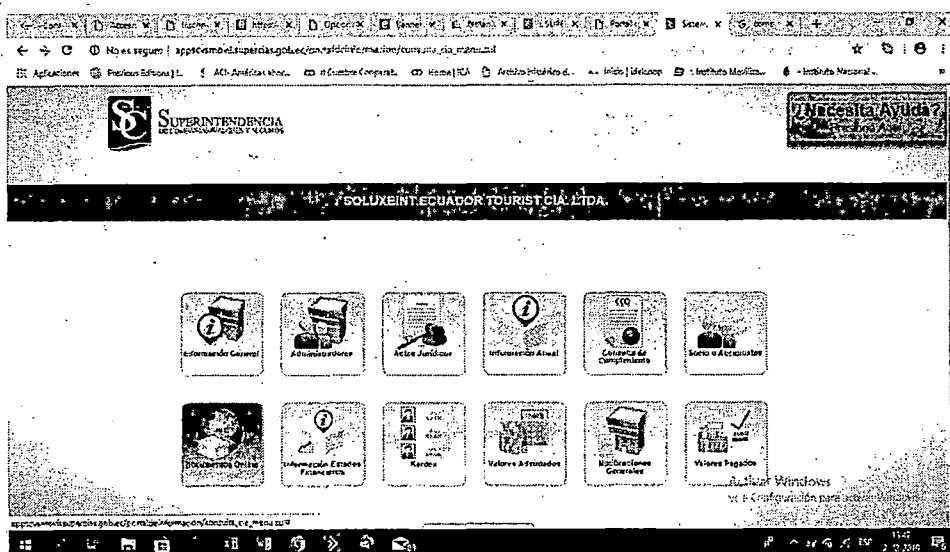
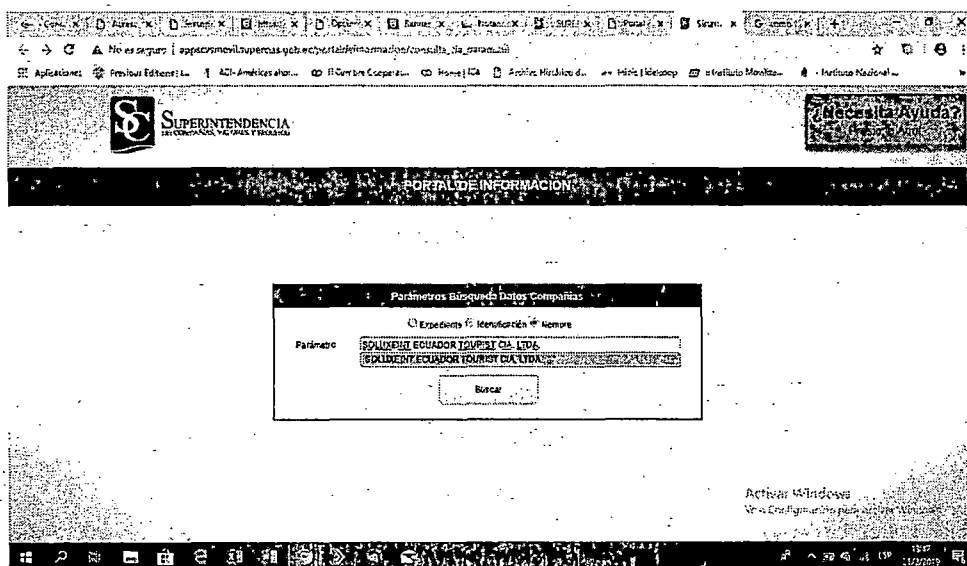
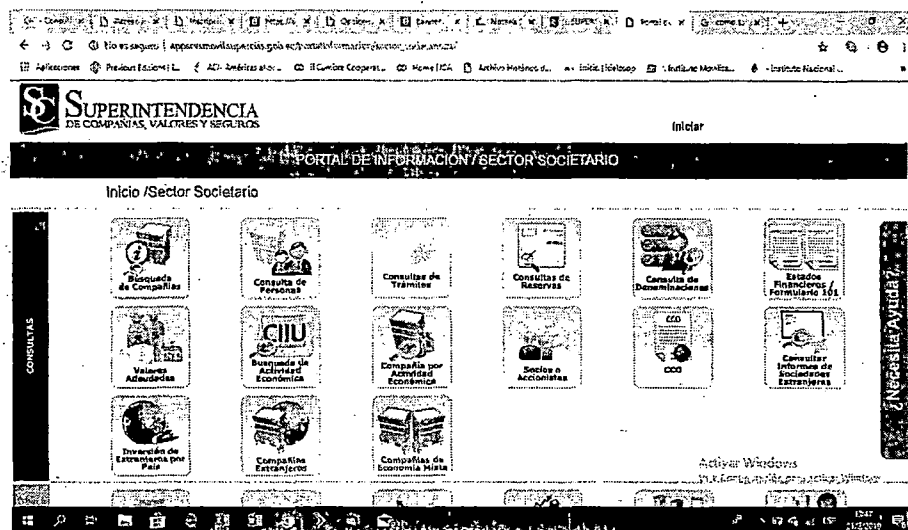


Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecía y Portuñal, Cantón Píscara, Norte
Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Abg. María Laura Delgado Viteri



Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,
Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Abg. María Laura Delgado Viteri

Superintendencia de Compañías y Valores

SECTOR SOCIETARIO / DOCUMENTOS

INICIO/ BÚSQUEDA DOCUMENTOS COMPAÑÍA

SOLUXE INTEGUADOR TOURIST CIA. LTDA.

Exposición	Descripción Documento	Fecha	Validación
172777	Nombramiento	2015-09-17 09:00:00.0	
172777	Nombramiento	2015-09-17 09:00:00.0	
172777	Formulario de actualización de datos	2016-07-30 11:20:07.008	
172777	Oficio Nombramiento Administradores	2016-08-26 09:30:00.0	
172777	Resolución de inscripción registral	2016-08-26 09:30:00.0	

INICIO/ BÚSQUEDA DOCUMENTOS COMPAÑÍA

SOLUXE INTEGUADOR TOURIST CIA. LTDA.

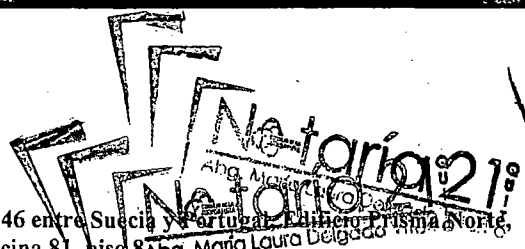
Documento	Descripción	Acto Jurídico	Documento	Fecha	Validación
172777	12015041731	CONSTITUCIÓN	Escritura	2015-09-12 09:50:00.0	
172777	12015041731	CONSTITUCIÓN	Escritura	2015-09-12 09:50:00.0	
172777	12015041731	CONSTITUCIÓN	Participación	2015-09-12 09:50:00.0	
172777	12015041731	CONSTITUCIÓN	Resolución	2015-09-12 09:50:00.0	
172777	12015041731	CONSTITUCIÓN	Resolución	2015-09-12 09:50:00.0	
172777	12015041731	CONSTITUCIÓN	Resolución	2015-09-12 09:50:00.0	
172777	12015041731	CONSTITUCIÓN	Resolución	2015-09-12 09:50:00.0	
172777	12015041731	CONSTITUCIÓN	Resolución	2015-09-12 09:50:00.0	
172777	12015041731	CONSTITUCIÓN	Resolución	2015-09-12 09:50:00.0	
172777	12015041731	CONSTITUCIÓN	Resolución	2015-09-12 09:50:00.0	

Procesando...

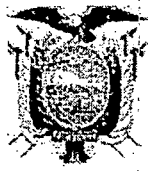
Ingrese su identificación para poder visualizar el documento: 1717500443

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

Windows Taskbar

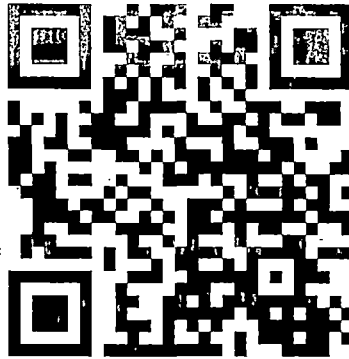
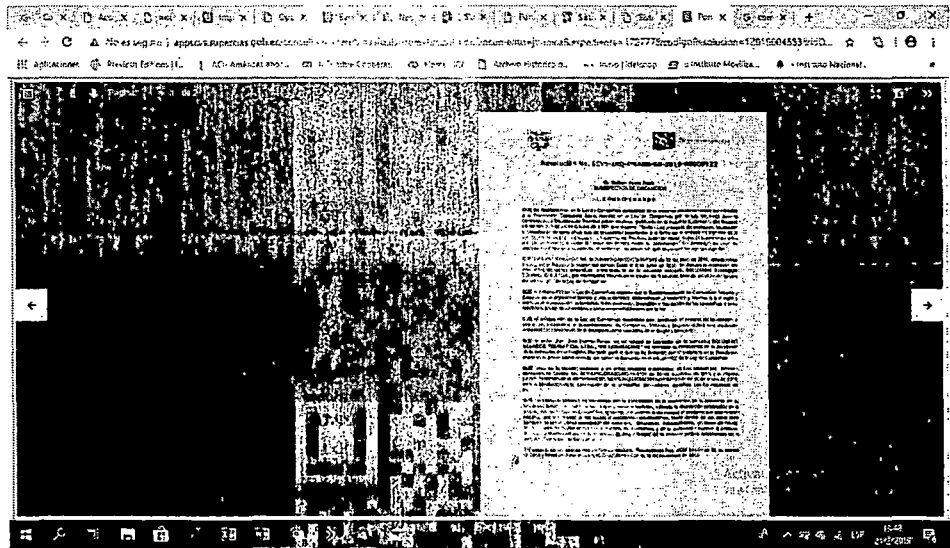


Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,
Oficina 81, piso 8 Abg. María Laura Delgado Viteri
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Abg. María Laura Delgado Viteri



Información que anexo a la presente diligencia y procedo a certificar los documentos adjuntos, los cuales reposaran en los archivos de esta notaria.- De todo lo cual doy fe.

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA
ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
Unidad de control de la actividad notarial en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley
Nacional de la Notaría, las COPIAS que anteceden en
5
Aho. María Laura Delgado Viteri
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
Quito,

25 FEB 2019

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Brisa Norte,
Oficina 51, piso 5
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uito.com



Factura: 002-003-000052455



20191701021C00526

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20191701021C00526

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 forma(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) ANDREA EMILIA ARELLANO CASTILLO, de la página web y/o soporte electrónico, <https://www.supercias.gob.ec/portalscv/> el día de hoy 22 DE FEBRERO DEL 2019, a las 9:55, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 22 DE FEBRERO DEL 2019, (9:55).

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri



PUENTE SÁENZ & GALARZA
ATTORNEYS AT LAW

ABG. MARÍA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA 21
CANTÓN QUITO

SEÑORA NOTARIA:

Por medio de la presente y de acuerdo a lo establecido en la ley de comercio electrónico, firmas electrónicas y mensajes de datos, así como lo establecido en el art. 18 de la Ley Notarial, solicito se sirva realizar la materialización de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00000922 emitida por la Superintendencia de Compañías en la cual se ordena la CANCELACIÓN de la empresa SOLUXEINT ECUADOR TOURIST CIA/ LTDA., constante en la página web de la Superintendencia de Compañías, cuya dirección electrónica es

<http://appscvs.supercias.gob.ec/consultaimagen/VisualizaDocumetos.zul?tipoDocumento=juridica&expediente=172777&codigoResolucion=12019004583&idDocumento=2.2.2&fecha=2019-01-30%2000:00:00.0>

Adjunto para el efecto, un disco con el contenido antes mencionado.

Atentamente,

Ab. Andrea Emilia Arellano Castillo

Mat. 17-2018-780

CC. 1717608648





Factura: 001-002-000020528



20191701022000490

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701022000490

MATRIZ	
FECHA:	6 DE MARZO DEL 2019, (15:09)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SOLUXENTE ECUADOR TOURIST CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-08-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5290

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PUENTE REYES & GALARZA ATTORNEYS AT LAW CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792254442001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

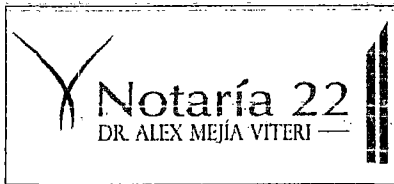
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701022000490
DR. ALEX MEJIA VITERI
A.M.V.

MATRIZ	
FECHA:	6 DE MARZO DEL 2019, (15:09)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SOLUXENTE ECUADOR TOURIST CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-08-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5290

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PUENTE REYES & GALARZA ATTORNEYS AT LAW CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792254442001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N



MEJIA VITERI ALEX DAVID

RUC: 0201340650001

Matriz: HERMANO PAZMIÑO E4-87 Y AV. 6 DICIEMBRE

Mail: facturacioncorporativo@notaria22quito. Teléf.: 2503980-2504214

Contribuyente Especial Nro.: NO OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD SI

RAZON SOCIAL: PUENTE REYES & GALARZA ATTORNEYS AT LAW CIA LTDA

DIRECCIÓN: REPUBLICA DEL SALVADOR Y PORTUGAL

EMAIL: contabilidad@puentelaw.com

TELF: 2437701

FACTURA

No. 001-002-000020528

FECHA EMISION: 06/03/2019

Autorización SRI No

0603201901020134065000120010020000205280002052817

Fecha Autorización SRI: 06/03/2019 15:10:14

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

Clave Acceso



0603201901020134065000120010020000205280002052817

RUC/C.I.: 1792254442001

CIUDAD:

CRISTINA ELIZABETH CASA L

Otorga:
20191701022000490

A Favor De:

Cuántia: 0.00

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DSCTO	PRECIO TOTAL
ICJ001	(1) MARGINACIONES A LA MATRIZ	1.00	19.70	0.00	19.70
ICJ001	(1) RAZONES EN TESTIMONIOS O COPIAS CERTIFICADAS DE ESCRITURAS	1.00	19.70	0.00	19.70

FORMA PAGO:

Vence	Plazo	Descripción	Valor
06/03/2019	0	SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	44.13

SUBTOTAL	39.40
SUBTOTAL 12 %	39.40
SUBTOTAL 0 %	0.00
DESCUENTO	0.00
IVA 12 %	4.73
VALOR TOTAL	44.13

**AÑO 2019 PROVINCIA 17 CANTON 01NOTARIA 220 00490
C.C**

RAZON.- Doctor ALEX DAVID MEJIA VITERI, NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, al margen de la matriz de la escritura pública de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA SOLUXEINT ECUADOR TOURIST CIA. LTDA.; celebrada ante el doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Público Vigésimo Segundo del Cantón Quito, con fecha trece de agosto del año dos mil trece; Tome Nota.- de la RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00000922 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DOCTOR NELSON AYALA AYALA SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN DE COMPAÑIAS DE FECHA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.- Firmada y sellada en Quito a seis de marzo del año dos mil diecinueve.-

**DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIO PUBLICO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON**

